



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **12821** /2013

ARICA, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 16, de fecha 05 de Junio del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 150, de fecha 05 de Junio del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 1348, de fecha 06 de Septiembre del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

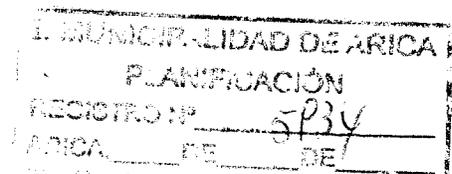
OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 2.500.000** al **BALLET FOLCLORICO MUNICIPAL DE ARICA**, R.U.T. N° 75.681.800-7, representada por la Sra. **Silvana Cortés Viaccava**, Rut. 6.523.869-1, destinada a financiar Honorarios de Director de Danza y Director Musical, Gastos de IX Muestra Folclórica Chilena "Arica Saluda a la Patria" año 2013.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica del **BALLET FOLCLORICO MUNICIPAL DE ARICA**, se encuentra vigente, inscrita con N° **PJ. 1034**, otorgada con fecha 27 de Octubre de 1998, según Certificado N° 98, de fecha 29 de Enero del 2013, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

El **BALLET FOLCLORICO MUNICIPAL DE ARICA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 96.

SECRETARIA MUNICIPAL
SOTOMAYOR #415 / FONOS: 206270 - 206203



12 Set 2013

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Gastos en Personal (s/Art. 24 O.M.)	1.830.000.-
Otros: (detalle) IX Muestra Folclórica Chilena "Arica Saluda a la Patria" (Afiches, Volantes, Toldos, Honorarios Locución, Galvanos, Implementación eléctrica para conexiones, raciones alimenticias o colaciones, arriendo de Amplificación, Ornamentación y otros).	670.000.-
TOTAL	\$ 2.500.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.022 Ballet Folclórico Municipal de Arica.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS, ALCALDE DE ARICA Y LUIS CAÑIPA PONCE, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SUC/CCG/LCP/fsh.

* Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * ~~SECPLAN~~ * Unidad de Gestión – Secplan * Archivo *